



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0980-2017-UNAP  
Iquitos, 31 de julio de 2017**

**VISTO:**

El Oficio n.º 029-2017-OGPP/OEPD-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita la aprobación del proyecto de Plan Operativo Institucional POI-2018, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Concejo Universitario N° 052-2017-CU-UNAP, se aprobó el Plan Estratégico (PEI) periodo 2017 – 2019 del pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un documento de gestión que se vincula con el Planeamiento Estratégico y la formulación presupuestal, articulando el Plan Estratégico Institucional (PEI), con el Plan Operativo Institucional (POI) y la formulación del Presupuesto Institucional.

Que, en función a las normas metodológica del proceso para formular el Plan Operativo Institucional se desarrollaron en las siguientes etapas:

Fase 1.- Fase de Análisis Prospectivo

Fase 2.- Fase Estratégica

Fase 3.- Fase Institucional

Que, el proyecto de Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2018, debe aprobarse por Resolución del Titular de la entidad para su articulación con el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**.- Aprobar el proyecto de **Plan Operativo Institucional (POI)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el ejercicio fiscal 2018, en merito a los considerados expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO**.- establecer que el proyecto del Plan Operativo Institucional Se articulara con el presupuesto institucional de apertura del ejercicio fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL